

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

27 de diciembre de 2017

Resolución Núm. JPI-24-01-2015
Segunda Extensión

RESOLUCIÓN NUNC PRO TUNC

PARA ACLARAR PARTICULARES SOBRE REQUISITOS PROFESIONALES DEL
COMITÉ DE PERMISOS DE LOS MUNICIPIOS AUTÓNOMOS CON
CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE FACULTADES

El 29 de mayo de 2015, la Junta de Planificación adoptó la Resolución JPI-24-01-2015, *Para Aclarar los Requisitos Profesionales del Comité de Permisos de los Municipios Autónomos con Convenios de Transferencia de Facultades*, en la cual interpretó que los miembros del Comité de Permisos en los Municipios Autónomos con Convenio de Transferencia de Facultades, podrían ser profesionales no licenciados, aunque si sería requisito contar con estudios en ingeniería, agrimensura o arquitectura.

Posteriormente, en su reunión del 10 de noviembre de 2017, esta Junta de Planificación derogó la citada resolución y se aclaró que es requisito que los directores de las oficinas de permisos municipales tienen que ser profesionales licenciados, según las normas del Gobierno de Puerto Rico, la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos y Reglamento de Planificación Núm. 24.

De un examen de la resolución emitida a esos fines, nos percatamos que el lenguaje que recoge el acuerdo de la Junta no es claro, pues solo hace mención al Director de la Oficina de Permisos y no a los integrantes del Comité de Permisos. De otra parte no concede un término para que las Oficinas hagan los ajustes necesarios para constituir los correspondientes comités de permisos, por lo que se aclara con carácter nunc pro tunc que:

1. Los integrantes de los comités de permisos deberán ser licenciados, en sus respectivas profesiones.
2. Las Oficinas de Permisos tendrán un término tres (3) meses para constituir sus comités de permisos conforme lo dicta esta resolución. Entiéndase hasta el 10 de febrero de 2018.

ADOPTADA en San Juan, Puerto Rico hoy, 27 de diciembre de 2017.


MARÍA DEL C. GORDILLO PÉREZ
Presidenta


JOSÉ L. VALENZUELA VEGA
Miembro Asociado


EILEEN M. POUEYMIROU YUNQUÉ
Miembro Asociado


REBECCA RIVERA TORRES
Miembro Asociado

Certifico: Que la anterior es copia fiel y exacta de la Resolución adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión celebrada el 27 de diciembre de 2017 y para que así conste, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico hoy 27 DIC 2017


LOIDA E. SOTO NOGUERAS
Secretaría



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN